

TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

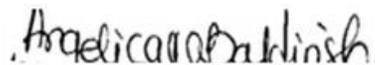
PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO
LABORAL.

DEMANDANTE: MARTHA SIMONA MENDOZA F.

DEMANDADO: TECNAR

RAD: 2017-00291

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P. y el art. 9 del Decreto 806 de 2020, se fija el presente traslado electrónico en Secretaria, por el término de un (1) día de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante el pasado 18 de Agosto de 2021. Hoy Veintitrés (23) de Agosto de 2021, a las 8 a.m.

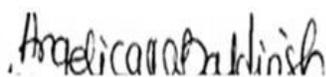


ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

Desfijado:

Hoy Veintitrés (23) de Agosto de 2021, a las 5 p.m., y a partir de la fecha por el término legal de Tres (3) días queda a disposición de las partes la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante.

[VER LIQUIDACION](#)

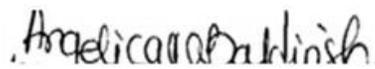


ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

PROCESO EJECUTIVO LABORAL.
DEMANDANTE: PORVENIR
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CLEMENCIA
RAD: 2017-00133

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P. y el art. 9 del Decreto 806 de 2020, se fija el presente traslado electrónico en Secretaria, por el término de un (1) día de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante el pasado 15 de Junio de 2021. Hoy Veintitrés (23) de Agosto de 2021, a las 8 a.m.

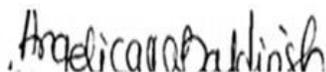


ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

Desfijado:

Hoy Veintitrés (23) de Agosto de 2021, a las 5 p.m., y a partir de la fecha por el término legal de Tres (3) días queda a disposición de las partes la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante.

[VER LIQUIDACION](#)

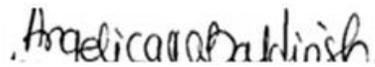


ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

PROCESO EJECUTIVO LABORAL.
DEMANDANTE: PORVENIR
DEMANDADO: CENTRO MEDICO CLINICA VARGAS
RAD: 2008-00174

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P. y el art. 9 del Decreto 806 de 2020, se fija el presente traslado electrónico en Secretaria, por el término de un (1) día de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante el pasado 21 de Julio de 2021. Hoy Veintitrés (23) de Agosto de 2021, a las 8 a.m.

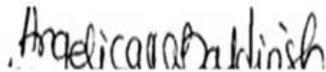


ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

Desfijado:

Hoy Veintitrés (23) de Agosto de 2021, a las 5 p.m., y a partir de la fecha por el término legal de Tres (3) días queda a disposición de las partes la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante.

[VER LIQUIDACION](#)



ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

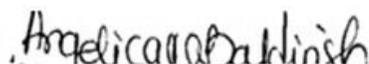
PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO
LABORAL.

DEMANDANTE: ANA ALCIRA DIAZ HERNANDEZ

DEMANDADO: MOIRA ESTHER OSORIO TORRES Propietaria del
establecimiento de comercio COMIDAS RAPIDAS KHALA

RAD: 2019-00128

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P. y el art. 9 del Decreto 806 de 2020, se fija el presente traslado electrónico en Secretaria, por el término de un (1) día de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante el pasado 2 de Junio de 2021. Hoy Veintitrés (23) de Agosto de 2021, a las 8 a.m.

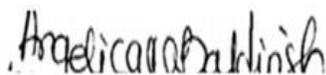


ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

Desfijado:

Hoy Veintitrés (23) de Agosto de 2021, a las 5 p.m., y a partir de la fecha por el término legal de Tres (3) días queda a disposición de las partes la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante.

[VER LIQUIDACION](#)



ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria